



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

167

VISTO el Expte. N° 89/96 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7°, inc. 1° de la Ley Provincial N° 3, el Sr. Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra en el artículo 57 Fondo Permanente del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 6.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición N° 15 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCO CON 77/100, (\$3.105,77), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado la suma mencionada en el artículo 1° mediante depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego N° 1710252/8 habilitada a tal fin.

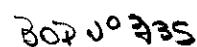
ARTICULO 3°.- El gasto que devuere el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 167 /96

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 2 DIC 1996

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 167 /88

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur